

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2018-00455-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, Septiembre catorce (14) de dos mil
veinte (2020).-

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de
aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes
no hicieron pronunciamiento se procederá a aprobar las mismas.

Sin más comentarios, el Despacho,

DISPONE:

despacho. APROBAR la liquidación de costas efectuada por el

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



ANA RITA GOMEZ CORRALES.

DTE: BANCOOMEVA
DDO: CLARIBEL GONZALEZ VALENCIA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA - VALLE	
SECRETARÍA	
Palmira, (Valle)	15 SEP 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 059 de la misma fecha.	
ARBEL CALDAS DOMÍNGUEZ SECRETARIO	